



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
31 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2021 00209 00
Demandante(s)	FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FEDEAN.
Demandado(s)	JOSE GREGORIO ORJUELA PEREZ
Asunto	ORDENA CONVERSIÓN DE TITULOS PREVIO RESOLVER SOBRE TERMINACIÓN DEL PROCESO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1359V 5

Previo a resolver sobre la terminación del proceso que solicitan las partes en escrito del 9 de agosto de este año (anexo7), se ordena que, por intermedio de la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se libre comunicación al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para que se sirvan convertir los dineros constituidos a favor de este proceso por valor de \$115.726.055, a la cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

